COMITÉ DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN EN SERES HUMANOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUP PÚBLICA – “DR LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ” (CEISH-INSPI)

Anexo 14. Carta de declaración de no conflicto de interés y acuerdo de confidencialidad de los investigadores

*LUGAR Y FECHA*

# Profesión

**Nombres y apellidos**

# PRESIDENTE/A DEL COMITÉ DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN EN SERES HUMANOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA "DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ" INSPI (CEISH-INSPI)

Yo, **NOMBRES DEL INVESTIGADOR**, investigador del proyecto **TÍTULO DEL PROYECTO**, de manera libre y voluntaria, y en el uso de mis capacidades, declaro no poseer conflicto de interés personal o profesional que pueda interferir en las funciones que ejecutaré en él. Así también me comprometo a guardar estricta confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso, así como a:

* Guardar la información confidencial utilizando los mecanismos apropiados de seguridad que eviten su divulgación y mal uso.
* Tomar medidas para proteger la información en circunstancias en que haya visitantes presentes.
* No utilizar equipos de audio grabación y videograbación durante la ejecución del proyecto, a menos que tengan la debida autorización tanto del equipo, los participantes, como el CEISH que apruebe la ejecución de este proyecto.
* Proporcionar la información de la investigación únicamente cuando exista requerimiento expreso, fundado y motivado de alguno de los integrantes del equipo de investigación.
* No utilizar la información que se genere en este estudio para obtener un beneficio propio o para cualquier tercero.
* No divulgar o brindar información que utilizan para el desempeño de sus funciones a personas que no les concierne.
* Ser responsable del uso adecuado de la información generada en la investigación.
* Velar por la confidencialidad y anonimato de los participantes en el estudio.

Para la difusión pública de los resultados del estudio, me comprometo a cumplir con los siguientes lineamientos:

COMITÉ DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN EN SERES HUMANOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUP PÚBLICA – “DR LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ” (CEISH-INSPI)

* Los canales de difusión de la información serán aquellos que el equipo de investigación presenta en la propuesta de estudio.
* Cumplir las normativas nacionales e internacionales para la difusión de resultados de estudios científicos.
* No incluir circunstancias no éticas, como el uso de símbolos culturalmente ofensivos a un sexo, religión, etnia, clase social, preferencia política o cualquier otra circunstancia que pueda ser discriminatoria.
* Cualquier persona que exponga información del estudio, deberá estar debidamente autorizada y apegarse a los lineamientos internacionales de uso de la información científica, que se centra en citar las fuentes.

FIRMA DEL INVESTIGADOR NOMBRES DEL INVESTIGADOR

CARGO DEL INVESTIGADOR DENTRO DEL PROTOCOLO